



MUNICIPIO DE BARBOSA

NIT 890980445-7

Usuario Pago:
BECHAVAR
1446

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01629

Fecha de Pago: 01-05-2026

Estado: PAGADO

PAGADO A:

CALLE CARVAJAL VALENTINA ,Id: 1214748597

DESCRIPCIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

Otros:

Tipo Pago

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° 4 Acta Parcial #4

PGNOR

Vir Bruto:

4,167,164.00

Vir Deducc.:

250,030.00

Vir Amortiz.:

0.00 Valor Neto: 3,917,134.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7 BANCOLOMBIA	07-651-533069-09	TRANSFERENCIA	CALLE CARVAJAL VALENTINA ,Id: 121-	\$3,917,134.00
Total:				\$3,917,134.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
02.ESTAM PRO CULT LUIS TEJADA (2.0%)	2	\$4,167,164	53.ESTAM PRO ADULTO MAYOR (4.0%)	4	\$166,687
TOTAL Deducibles:		\$250,030.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

BERTHA NUBIA ECHAVARRIA MORALES

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

BENEFICIARIO

GT-010-2026
Pago: 4
GTU
Seop:

"ALCALDIA BARBOSA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM

Dirección: CALLE 15 N 14 - 48 Teléfono: 4548300 Fax: 4063014 Nit: 890980445-7 Correo Electrónico: alcaldia@barbosa.gov.co



MUNICIPIO DE BARBOSA

Usuario Ordenó
JRAMIRE

NIT 890980445-7

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1446

Fecha/Estado

Comprobante: 24 : 24.EGR.CONTRAT.SERVIC-PROFESIONALES-TECNICO: 01/05/2026 ORDENAI

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación CONTRATO: CO.11

PAGADO A: CALLE CARVAJAL VALENTINA ,Id: 1214748597

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° 4 Acta Parcial #4

Vir Bruto: 4,167,164.00 Vir Deducc.: 250,030.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 3,917,134.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
645	1099	001	310.1	2.1.2.02.02.008.001	HONORARIOS	\$277,814.00
15	22	001	310.1	2.1.2.02.02.008.001	HONORARIOS	\$3,889,350.00
TOTAL:						\$4,167,164.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES							
Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor		
02.ESTAM PRO CULT LUIS TEJADA (2.0%)	2	\$4,167,164	\$83,343	03.ESTAM PRO ADULTO MAYOR (4.0%)	4	\$4,167,164	\$166,687
TOTAL Deducibles:		\$250,030.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00		

DETALLE DE CUENTAS CONTABLE				Page 1 of 1
Código	Descripción	Valor Debito	Valor Crédito	
4.1.10.01.04.01	ESTAMPILLA PROCULTURA		83,343.00	
4.1.10.01.04.03	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 70% AAM		166,687.00	
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS		3,855,989.00	
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	3,889,350.00		
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS		261,145.00	
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	277,814.00		
		4,167,164.00	4,167,164.00	

JULIETH ALESANDRA RAMIREZ VALENCIA
ELABORO TECNICO

YHAN MAURICIO GOMEZ ARDILA
REVISOR TESORERO GENERAL



MUNICIPIO DE BARBOSA

Nit: 890980445-7

VIGENTE
YORREGO

COMPROMISO NÚMERO : 1099

Fecha de Impresión: 24-Apr-2026 Fecha del Compromiso: 24/04/2026 12:04:53

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
CO.11	1214748597 VALENTINA CALLE CARVAJAL	7.639,800.00
Tipo Compromiso: 25.CONTRATO SERVICIOS PROFESIONAL-TECNICOS DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.		
		YORREGO

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/04/2026 12:04:53	7,639,800.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vir Reservado
645	001	310.1	2.1.2.02.02.008.001	HONORARIOS	7,639,800.00
Total:					7,639,800.00

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NESTOR RAUL ARANGO
SECRETARIO DE HACIENDA

"ALCALDIA BARBOSA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM

Dirección: CALLE 15 N 14 - 48 Teléfono: 4548300 Fax: 4063014 Nit: 890980445-7 Correo Electrónico: alcaldia@barbosa.gov.co



Certificado de Disponibilidad Nro: 645

DGARCIAI

Fecha de Impresión: 22-Apr-2026

Fecha de la Reserva: 22-Apr-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vir Reservado
310.310.1	2.1.2.02.02.008.001	HONORARIOS	\$7,639,800.00
Fondo:	001	1.2.1.0.00 RECURSOS PROPIOS	
Total:			\$7,639,800.00

Que se Reserva la suma de : Siete Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Pesos... (\$7,639,800.00)

Beneficiario:

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARIA JURIDICA

Información Complementaria:

MGA - Productos
0- 0
BPIM
0- N/A

CPC - Bienes y servicios

82199- Otros servicios jurídicos n.c.p.

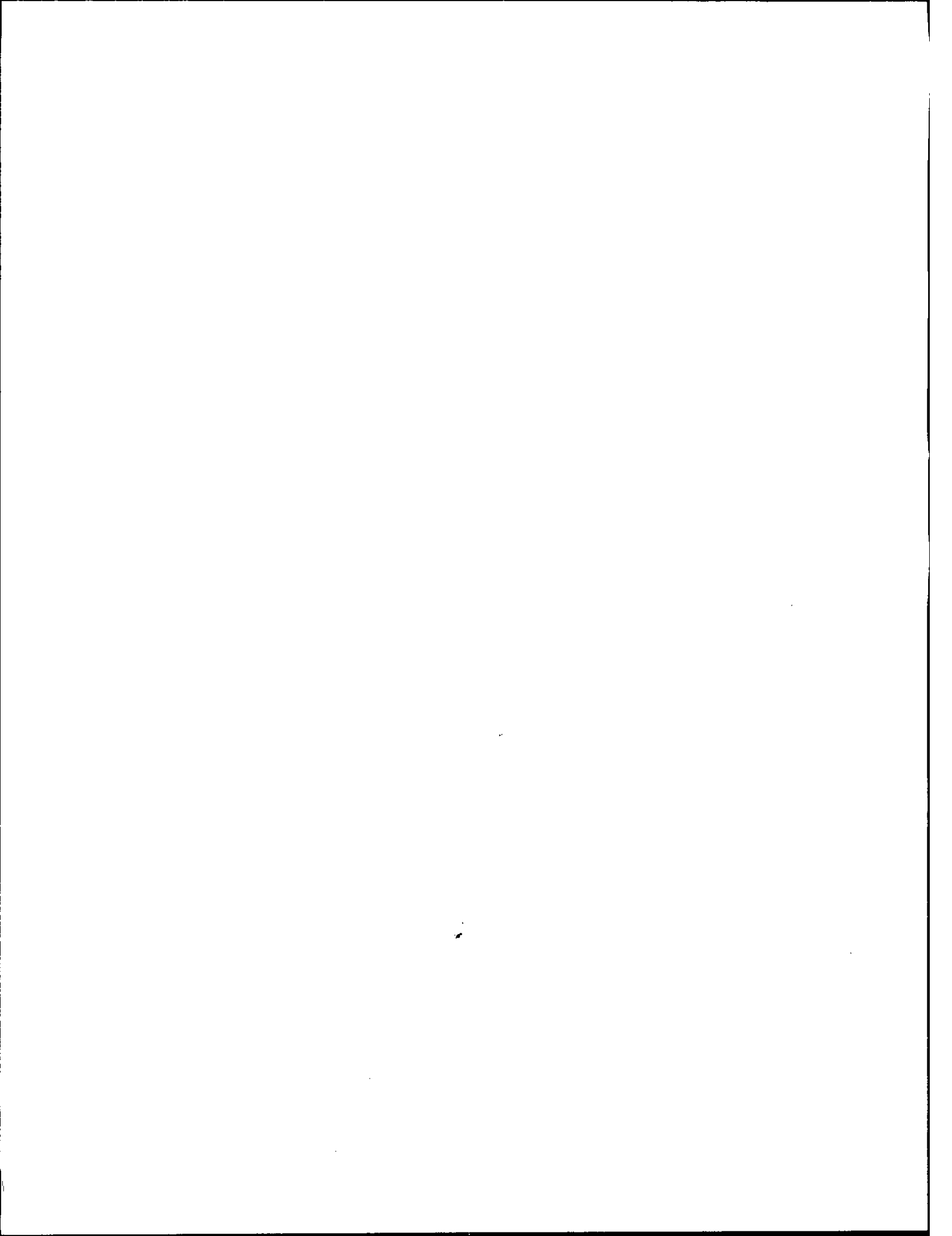
ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NÉSTOR RAUL ARANGO OSPINA
SECRETARIO DE HACIENDA

"ALCALDIA BARBOSA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM

Dirección: CALLE 15 N 14 - 48 Teléfono: 4548300 Fax: 4063014 Nit: 890980445-7 Correo Electrónico:
alcaldia@barbosa.gov.co



CUENTA DE COBRO No.

4

MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

NIT. 890,980,445-7

DEBE A:

NOMBRE
CONTRATISTA

VALENTINA CALLE CARVAJAL

EMAIL

valentinacallec@hotmail.com

N° DOCUMENTO
IDENTIDAD

1214748597

COTIZANTE S.S. A FONDO DE PENSIÓN

SI

N° CELULAR

314847856

PERIODO

Del 01 al 30 de Abril de 2026

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

CONCEPTO DEL INGRESO		NUMERO DE CONTRATO	VALOR MES	VALOR EN LETRAS
Honorarios / Servicios Profesionales	Servicios Técnicos	10	4,167,164	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	AÑO	VALOR
	2026	\$ 1,750,905

Documentos Anexos a Cuenta de Cobro			
Planilla y pagos a Seguridad Social	SI	Solicitud Aportes Cuentas AFC	SI
Solicitud Aportes Fondo de pensiones voluntarias	SI	Certificado de Dependientes	NO
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en el soporte adjunto, he incluido como base de seguridad social el 40% de los ingresos de esta cuenta de cobro.			

CALCULO APORTES OBLIGATORIOS A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)			
CONCEPTO	IBC	% COTIZACIÓN	VALOR APORTE
Aporte obligatorio a PENSIÓN (16,0%) Mínimo	1,750,905	16.0%	280,145
Aporte obligatorio a SALUD (12,5%) Mínimo	1,750,905	12.5%	218,863
Aportes a Riesgos Laborales	1,750,905	0.522%	9,140
TOTAL APORTES OBLIGATORIOS			508,148

Favor realizar consignación a la Cuenta Bancaria No.

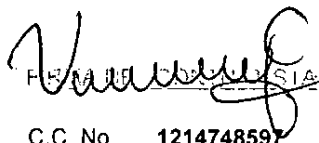
6513128241

TIPO DE CUENTA

AHORROS

Se firma en: BARBOSA

, a los

30 DE ABRIL DE 2026


C.C. No. 1214748597

1668865.6

**INFORME DE EJECUCIÓN PARCIAL
SECRETARÍA JURÍDICA
ALCALDÍA DE BARBOSA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALENTINA CALLE CARVAJAL
NÚMERO DEL CONTRATO	010 - 2026
FECHA DE INICIO	07 de enero de 2026
PLAZO	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$15.279.598).
SUPERVISOR	NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	85092504

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
1.	Brindar apoyo jurídico en la elaboración de contestaciones de tutelas, derechos de petición, oficios, memorandos y procesos judiciales, disciplinarios, administrativos, fiscales y constitucionales.	<p>Se cumplieron estas funciones garantizando la adecuada defensa de los intereses del municipio de Barbosa. Se elaboraron respuestas oportunas y fundamentadas que permitieron dar trámite a los requerimientos ciudadanos y de entidades de control, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad y debido proceso en cada caso, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio Reubicación temporal de puesto de votación – Polideportivo Municipal • Oficio Remisión por competencia de copias procesales – eventual verificación disciplinaria por posible incumplimiento de orden judicial • Revisión Respuesta a 	Se adjuntan evidencias en pdf.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
		<p>solicitud de apoyo económico – Semana Santa 2026 con Radicado Interno N°2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo a derecho de petición • Oficio Respuesta a derecho de petición con radicado interno N°2234 del 14/03/2026 • Respuesta a vinculación en acción de tutela – Secretaría de Agricultura con radicado N° 05-079-40-89-002-2026-00220-00 • Memorando Comunicación de designación – Comisión negociadora pliego de solicitudes ADEA y SIACOF • Oficio Solicitud de aclaraciones técnicas – Contrato N.º 394-2025 • Oficio Solicitud de certificación sobre destinación actual de sede comunal • Oficio Reiteración Solicitud de acompañamiento y avance conjunto – Cumplimiento compromisos Acta de Reunión 02 de septiembre de 2025 – Institución Educativa Colegio Yarumito • Certificado de seguridad 	

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
2.	Apoyar en la proyección de las respuestas de las diferentes situaciones que surjan dentro de los procesos judiciales en los que sea parte el municipio de Barbosa.	<p>Se trabajó en la formulación de respuestas jurídicas fundamentadas, contribuyendo a la defensa del municipio en procesos judiciales y minimizando riesgos legales. Se garantizó que cada respuesta emitida cumpliera con los lineamientos normativos y protegiera los intereses de la administración, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA Y FORMALIZA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO INMOBILIARIO PAD RÍO AZUL, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA" • Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CON OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA" • Revisión Resolución "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION NO. 3159 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025" • INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA Y DEL AUTO NO. 367 DEL 09 DE 	<p>Trabajo conjunto con el Secretario Privado y la Asesora Jurídica.</p> <p>Se adjuntan evidencias en pdf.</p>

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
		<p>ABRIL DE 2026 con radicado N°05-079-40-89-001-2026-00142-00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL, DENTRO DE LA FASE DE PARQUEO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA" • Revisión Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE FACTURA AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ – AMVA" • Revisión oficio Respuesta a las Declaratorias de Vacancias de integrantes del Consejo Municipal de Juventudes • Decreto POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA – ANTIOQUIA 	
3.	Apoyar al secretario jurídico en la elaboración de estrategias misionales del programa de gobierno.	Se participó activamente en la estructuración de estrategias jurídicas que garantizaron que las acciones del programa de gobierno se ajustaran a la normatividad vigente.	Correos electrónicos recibidos y enviados a los diferentes

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
		Se brindó asesoría para prevenir riesgos legales y fortalecer la implementación de políticas públicas municipales.	servidores de la entidad donde se hace el envío de los documentos realizados Se adjuntan evidencias en pdf.
4.	Apoyar en la construcción de informes jurídicos requeridos por el secretario jurídico.	Se elaboraron informes jurídicos detallados y fundamentados que permitieron evaluar situaciones legales y orientar la toma de decisiones dentro de la administración municipal. Cada informe presentó análisis claros y recomendaciones para garantizar el cumplimiento normativo y la defensa de los intereses municipales.	Se adjuntan evidencias en pdf.
5.	Apoyar en el diseño de la política institucional en materia jurídica orientada a la defensa del municipio y prevención del daño antijurídico.	Se trabajó en la estructuración de lineamientos jurídicos que fortalecieron la defensa del municipio y establecieron estrategias para prevenir el daño antijurídico. Se aseguraron directrices claras que permitieron reducir la exposición de la administración a litigios y sanciones, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a derecho de petición con radicado interno N°2234 del 14/03/2026 • Oficio Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo a derecho de petición • Oficio Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo a derecho de petición • Respuesta a solicitud de citación a Comité de 	Se adjuntan evidencias en pdf.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

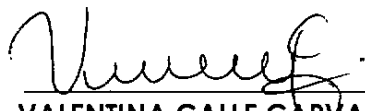
#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO INFORMADO	EVIDENCIA
		<p align="center">Garantías Electorales con radicado N° PMBA2026-380</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios de Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo • Oficio Solicitud de vigilancia preventiva frente al proceso relacionado con el retiro o traslado de los peajes Trapiche y Cabildo y seguimiento a acción popular en trámite. • Comunicación de ampliación del término para dar respuesta a derecho de petición 	
6.	Apoyar con el control y seguimiento a las tutelas en las que vinculen al municipio de Barbosa.	Se llevó a cabo un seguimiento riguroso de las acciones de tutela, garantizando que se cumplieran oportunamente las órdenes judiciales y previniendo posibles sanciones. Se formularon estrategias adecuadas para la defensa del municipio y la protección de sus intereses.	Se adjuntan evidencias en pdf.
7.	Apoyar en la creación y actualización de la base de datos que contenga la información del estado de los procesos judiciales en donde sea parte el municipio de Barbosa.	Se consolidó y mantuvo actualizada la base de datos de procesos judiciales, permitiendo un control eficiente de la información legal del municipio. Gracias a esta labor, se mejoró la capacidad de respuesta y se optimizó la gestión jurídica de los casos en trámite.	Se adjuntan evidencias en pdf.
8.	Apoyar las demás actividades de la Secretaría Jurídica en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Barbosa Nos Une por la Vida", cuando le sea requerido por el supervisor del contrato.	Se contribuyó activamente en las diversas actividades de la Secretaría Jurídica, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo. Se brindó asistencia en la formulación e implementación de acciones jurídicas alineadas con las metas institucionales.	Se adjuntan evidencias en pdf.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
9.	Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor, que guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual.	Se atendieron todas las tareas complementarias requeridas en el marco del contrato, garantizando la correcta gestión jurídica del municipio. Cada actividad fue desarrollada conforme a los lineamientos establecidos, contribuyendo a la eficiencia y cumplimiento de las funciones de la administración municipal.	Se adjuntan evidencias en pdf.

PERIODO EJECUTADO:	Del 01 al 30 de abril de 2026
VALOR DEL PERIODO:	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.167.164)

Para constancia se firma en Barbosa el 30 del mes de abril de 2026.



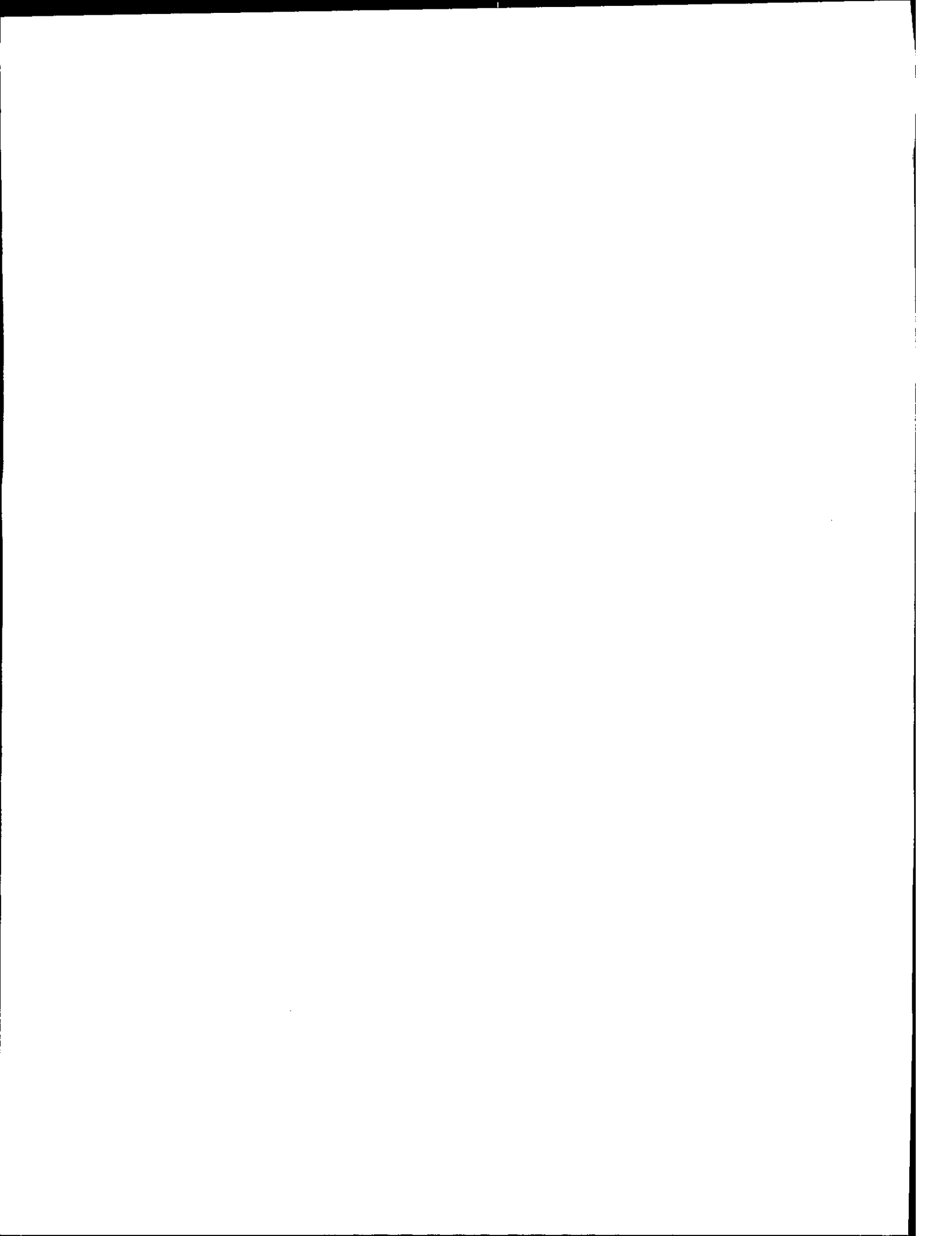
VALENTINA CALLE CARVAJAL

Contratista

C.C 1214748597

Teléfono: 3148847856

Correo: valentinacallec@hotmail.com



EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110-

Barbosa,

Señor
YEISON ALONSO VERA RUIZ
Registrador Municipal del Estado Civil
Barbosa - Antioquia

Asunto: Reubicación temporal de puesto de votación – Polideportivo Municipal

Cordial saludo,

En atención a las obras de intervención que actualmente se ejecutan en el Polideportivo Municipal – INDER, en el marco del Contrato No. 364-2025, el cual tiene por objeto **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION, EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA PISCINA, AREAS COMUNES Y COLISEO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA"** y considerando que dichas actividades impactan directamente las condiciones de acceso, seguridad y operatividad del coliseo dispuesto como puesto de votación, nos permitimos informar la imposibilidad de garantizar su uso en condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada electoral.

Resolución No. XXXXXX (Agosto 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TRANSFERENCIA, ENTREGA Y LEGALIZACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL, DENTRO DE LA FASE DE PARQUEO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE XXXXX"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE XXXXXX - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en el artículo 315 numeral 3°, y legales conferidas en la Ley 136 de 1994 artículos 91, Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998 y Ley 1537 de 2015, Decreto 1077 de 2015, XXX (ACUERDO O DECRETOS MUNICIPALES QUE APLIQUEN EN EL MUNICIPIO), en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo, y **CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones así como que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

Que, mediante el decreto No. 81 del 26 de septiembre del año 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO TRANSITORIAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA SALUD" el señor alcalde JULIO CESAR LOPERA POSADA, decidió encargar en funciones desde el 30 de septiembre y hasta el 21 de octubre del año 2025 a la señora LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 21.715.344, expedida en Enterríos.

P Privada 03

Se sugiere este título ya que no es jurídicamente procedente decir fase de parqueo: POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA Y FORMALIZA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL - PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO INMOBILIARIO PAD RÍO AZUL, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ENTERRÍOS - ANTIOQUIA

P Privada 03

Ley 1537 de 2012 (por la cual se dictan normas para facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso vivienda).

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



BARBOSA

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CON OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 2, 24, 95 y 315 de la Constitución Política, en desarrollo de la Ley 136 de 1994, la Ley 1523 de 2012, la Ley 1801 de 2016, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, asegurar la convivencia pacífica y mantener el orden público.
2. Que el Artículo 315, numerales 2 y 3 de la misma Constitución atribuye al Alcalde la función de conservar el orden público en el municipio y dictar las medidas necesarias para su restablecimiento, así como dirigir la acción administrativa.



BARBOSA

RESOLUCION

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION NO. 3159 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – del Municipio de Barbosa, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 352 de la Constitución Política establece que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de las entidades públicas.

B. Que el Decreto Ley 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, en su artículo 26 numeral 4, dispone que corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas a su régimen.

C. Que el Decreto 115 de 1996 establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta dedicadas a actividades no financieras.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110 -

Doctora
KELLY JOHANA ROJAS CORRALES
Personera Municipal
Barbosa - Antioquia

Asunto: Remisión por competencia de copias procesales - eventual verificación disciplinaria por posible incumplimiento de orden judicial

Referencia: Acción de tutela No. 05-079-40-89-001-2026-00142-00

Respetada señora Personera:

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barbosa - Antioquia, mediante Auto de Sustanciación No. 367 del 09 de abril de 2026, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, respetuosamente me permito remitir copia íntegra de las actuaciones surtidas dentro del referido trámite constitucional, para lo de su competencia funcional.

Lo anterior, en atención a que el despacho judicial dispuso la remisión de las diligencias a esa Agencia del Ministerio Público, con el fin de que, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales de vigilancia superior de la conducta oficial y ejercicio de la acción disciplinaria, se evalúe la eventual ocurrencia de conductas con posible relevancia disciplinaria derivadas del presunto incumplimiento de la Sentencia No. 069 del 17 de marzo de 2026.



100-

Barbosa,

|

Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo económico - Semana Santa 2026 con Radicado Interno N°2018.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de apoyo económico para el pago de los honorarios de la Banda San Antonio en el marco de las procesiones de la Semana Santa 2026, nos permitimos informar que el día viernes 13 de marzo del presente año se llevó a cabo una reunión en la cual se abordaron y analizaron todos los temas relacionados con la organización y desarrollo de la Semana Santa en el municipio.

En dicho espacio se revisaron las diferentes necesidades, prioridades y posibilidades de apoyo, con el fin de articular esfuerzos institucionales en beneficio de esta importante celebración para nuestra comunidad.

Agradecemos su interés y compromiso con el fortalecimiento de nuestras tradiciones religiosas y culturales.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



230-

Barbosa,

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7

Radicado Nro. 2475

Fecha Rad 26/03/2026 11:47 11



EN RESPUESTA A SOLICITUD

Señor

PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO

Correo electrónico: peanpagacly@gmail.com

Referencia: Respuesta a derecho de petición del 02 de febrero de 2026 – Respuesta a traslado escrito memorial de insistencia y objeción al cumplimiento de la sentencia. traslado memorial. Accionante: PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO. RDO: 2026-00142

Cordial saludo,

En atención al traslado del escrito denominado memorial de insistencia y objeción al cumplimiento de la sentencia, presentado por el accionante PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO, dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 2026-00142, respetuosamente la Administración Municipal se permite pronunciarse frente a las manifestaciones allí contenidas, con el fin de reiterar las actuaciones adelantadas para el cumplimiento de lo ordenado por ese despacho judicial y realizar las precisiones que resultan pertinentes frente a los argumentos expuestos por el accionante.



230-

Barbosa,

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7

Radicado Nro: 2317

Fecha Rad 19/03/2026 16.11 31



EN RESPUESTA A SOLICITUD

Señor

PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO

Correo electrónico: peanpagacly@gmail.com

Referencia: Respuesta a derecho de petición del 02 de febrero de 2026 – Cumplimiento de sentencia de tutela Rad. 05-079-40-89-001-2026-00142-00

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa – Antioquia, mediante sentencia proferida el diecisiete (17) de marzo de 2026, dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 05-079-40-89-001-2026-00142-00, y dentro del término concedido por el despacho judicial, la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Barbosa – Antioquia procede a emitir respuesta de fondo, clara, concreta y congruente respecto de los puntos 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3 del derecho de petición presentado el 02 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



230-

Barbosa,

Señor|

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

j01prmpalctrigbarbosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barbosa Antioquia.

PROCESO	Acción de Tutela
RADICADO	05-079-40-89-001-2026-00142-00
ACCIONANTE	PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO
ACCIONADO	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DE BARBOSA ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
ASUNTO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA Y DEL AUTO NO. 367 DEL 09 DE ABRIL DE 2026

Respetada señora Juez,

En atención a lo ordenado mediante la Sentencia No. 069 del 17 de marzo de 2026 y el Auto de Sustanciación No. 367 del 09 de abril de 2026, proferidos dentro de la acción de tutela de la referencia, me permito informar a su despacho que el Municipio de Barbosa – Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico dio cumplimiento integral, oportuno y material a las órdenes impartidas, dentro del término judicialmente concedido.



230-

Barbosa,Z|

Señor

PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO

Correo electrónico: peanpagacly@gmail.com

Asunto: Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo a derecho de petición

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted el día 02 de febrero de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia No. 069 del 17 de marzo de 2026, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barbosa – Antioquia, nos permitimos emitir respuesta de fondo, clara, precisa, suficiente y congruente frente a los numerales 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3, en los siguientes términos:

3.1. Información expresa de los contratos

Revisada la información oficial que reposa en la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, se identifican los siguientes contratos celebrados durante las vigencias 2025 y 2026, asociados al apoyo profesional en procesos de planeación institucional y formulación de proyectos:

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



230-

Barbosa.

CERTIFICADO

El suscrito RICARDO LUIS ESTRADA GUTIÉRREZ, en calidad de Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Barbosa – Antioquia, certifica que, revisado el Contrato de Prestación de Servicios No. 228-2025 suscrito con la señora LAURA ISABEL METAUTE MISAS, así como los estudios previos, documentos precontractuales, obligaciones pactadas, informes de ejecución y demás soportes que integran el expediente contractual, se constata que las actividades desarrolladas corresponden a apoyo a la gestión con conocimiento técnico especializado, orientadas a la elaboración y estructuración de documentos de planeación institucional, así como al acompañamiento técnico de programas y proyectos sectoriales a cargo de la dependencia.

Se deja constancia de que dichas actividades se ejecutan exclusivamente dentro del plazo de la vigencia contractual y bajo el alcance definido en el objeto y obligaciones específicas pactadas, razón por la cual no ostentan carácter permanente, al encontrarse delimitadas por un negocio jurídico estatal de duración determinada, orientado al cumplimiento de productos e informes concretos.

Igualmente, se precisa que la presente constancia se expide con fundamento en la naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios y en la motivación contenida desde la etapa precontractual en los estudios previos, sin que ello implique la elaboración de un análisis funcional posterior autónomo, documento respecto del cual no existe fundamento constitucional o legal que imponga su expedición.

En ese sentido, las actividades certificadas corresponden a obligaciones contractuales específicas de apoyo técnico especializado, verificables mediante entregables, informes y supervisión, sin que su descripción pueda entenderse como equiparación o equivalencia con la naturaleza jurídica de los empleos públicos de carrera administrativa, figuras que responden a regímenes normativos sustancialmente distintos.

La presente certificación se expide en cumplimiento de la Sentencia de Tutela No. 069 del 17 de marzo de 2026.

RICARDO LUIS ESTRADA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/Proyectó:	Valentina Calle Carvajal – Abogada Contractista		14/04/2026



230-

Barbosa.

CERTIFICACIÓN

El suscrito RICARDO LUIS ESTRADA GUTIÉRREZ, en calidad de Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Barbosa – Antioquia, certifica que, revisado el Contrato de Prestación de Servicios No. 229-2025 suscrito con el señor ANDRÉS FELIPE GÓMEZ PIEDRAHITA, así como los estudios previos, documentos precontractuales, obligaciones pactadas, informes de ejecución y demás soportes que integran el expediente contractual, se constata que las actividades desarrolladas corresponden a apoyo a la gestión con conocimiento técnico especializado en la formulación y desarrollo de documentos de planeación institucional relacionados con programas sectoriales a cargo de la dependencia.

Se deja constancia de que dichas actividades se ejecutan exclusivamente dentro del plazo de la vigencia contractual y bajo el alcance definido en el objeto y obligaciones específicas pactadas, razón por la cual no ostentan carácter permanente, al encontrarse delimitadas por un negocio jurídico estatal de duración determinada, orientado al cumplimiento de productos, informes y soportes técnicos concretos.

Igualmente, se precisa que la presente constancia se expide con fundamento en la naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios y en la motivación contenida desde la etapa precontractual en los estudios previos, sin que ello implique la elaboración de un análisis funcional posterior autónomo, documento respecto del cual no existe fundamento constitucional o legal que imponga su expedición.

En ese sentido, las actividades certificadas corresponden a obligaciones contractuales específicas de apoyo técnico especializado, verificables mediante entregables, informes y supervisión, sin que su descripción pueda entenderse como equiparación o equivalencia con la naturaleza jurídica de los empleos públicos de carrera administrativa, figuras que responden a regímenes normativos sustancialmente distintos.

La presente certificación se expide en cumplimiento de la Sentencia de Tutela No. 069 del 17 de marzo de 2026.

RICARDO LUIS ESTRADA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE FISCAL, DENTRO DE LA FASE DE PARQUEO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en el artículo 315 numeral 3°, y legales conferidas en la Ley 136 de 1994 artículos 91, Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998 y Ley 1537 de 2015, Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 014 de 2024, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Barbosa Nos Une por la Vida" y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."
2. Que el Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, establece que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho, así como la promoción y planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas para su ejecución.



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE FACTURA AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ – AMVA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde al alcalde como primera autoridad del municipio cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del concejo municipal, así como dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que el alcalde como jefe de la administración municipal está facultado para ordenar los gastos con sujeción al plan de inversión y al presupuesto municipal.
3. Que mediante la Resolución N° 0286 del 26 de febrero de 2024 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA se otorgó una Licencia Ambiental Condicionada al municipio de Barbosa, para el proyecto denominado "Autorización Temporal N° 503618 para nuevas fuentes de materiales (arenas y gravas) para el mejoramiento de las vías terciarias.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



160

Barbosa,

Señores
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Barbosa Antioquia
barbosacmj1@gmail.com

Asunto: Respuesta a las Declaratorias de Vacancias de integrantes del Consejo Municipal de Juventudes

Reciban un cordial saludo.

En atención a los radicados No. 2063 del 10 de marzo de 2026 y No. 3116 del 21 de abril de 2026, se informa lo siguiente:

La Ley Estatutaria 1622 de 2013, en su artículo 53, establece las causales de vacancia absoluta, entre las cuales se encuentra la renuncia. En este caso, dicha causal aplica para los(as) jóvenes **Mariana Vallejo, Ana María Gordillo y Juan Camilo Henao Guisao**, pertenecientes a la lista de Organizaciones Independientes, así como para **Alexandra Loaiza Sepúlveda**, de la lista de Procesos y Prácticas Organizativas, quienes manifestaron de manera voluntaria su decisión de retirarse del proceso como consejeros(as) municipales de juventud.

En concordancia con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la misma ley, el cual regula la suplencia de vacancias absolutas o temporales, se establece que:

- En el caso de consejeros elegidos como delegados de procesos o prácticas organizativas formalmente constituidas, serán reemplazados por su suplente o, en su defecto, por quien designe el respectivo proceso, conforme a sus estatutos, mediante acta aprobada por sus miembros e inscrita ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Quien asuma la suplencia ejercerá únicamente por el tiempo restante del período correspondiente.
- En caso de no existir disponibilidad en la lista correspondiente, la vacante será cubierta por candidatos de otras listas que hayan obtenido la siguiente mayor votación.



230-

Barbosa,

Señor
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

j02prMpalctrigbarbosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barbosa Antioquia.

PROCESO	Acción de Tutela
RADICADO	05-079-40-89-002-2026-00220-00
ACCIONANTE	LEONARDO FABIO CARDONA HERNÁNDEZ (EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA GUAYABAL PARTE BAJA)
ACCIONADO	MUNICIPIO DE BARBOSA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
VINCULADO	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA AGRICULTURA
ASUNTO	Respuesta a vinculación en acción de tutela – Secretaría de Agricultura

RICARDO LUIS ESTRADA, en mi calidad de Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Barbosa – Antioquia, nombrado mediante Decreto No. 80 del 11 de junio de 2025, actuando en la calidad antes indicada y encontrándome dentro del término concedido por el despacho judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, por medio del cual se reglamenta la acción de tutela, me permito dar respuesta a la vinculación efectuada mediante Auto Interlocutorio No. 325 del veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa – Antioquia con funciones de control de garantías, dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 05-079-40-89-002-2026-00220-00, instaurada por el señor LEONARDO FABIO CARDONA

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



100 –

MEMORANDO

Barbosa,

PARA: **YANETH VIVIANA AGUDELO VILLA**
Secretaria de Servicios Administrativos

NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA
Secretario de Hacienda

DANIELA CADAVID GONZÁLEZ
Secretaria de Salud

ANDREA CASTRO RÚA
Directora Administrativa de Infraestructura y Proyectos

YULI CATALINA GÓMEZ CADAVID
Directora Administrativa de Seguridad y Convivencia

DE: **JUAN DAVID ROJAS AGUDELO**
Alcalde

ASUNTO: Comunicación de designación – Comisión negociadora pliego de solicitudes ADEA y SIACOF

En atención a la Resolución No. 1716 del 13 de abril de 2026, "Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores del Municipio de Barbosa – Antioquia en el proceso de negociación del pliego de solicitudes presentado por la Asociación de Servidores Públicos de Antioquia – ADEA y el Sindicato Antioqueño de Comisarías de Familia – SIACOF", me permito comunicarles formalmente su designación como integrantes de la comisión negociadora



100 –|

Barbosa,

Doctoras

ALEJANDRA DUQUE CEBALLO
Abogada Contratista

MARCELA TAMAYO ARANGO
Abogada Contratista

MILDRED ALEJANDRA CASTRILLÓN ZULUAGA
Abogada Contratista

ASUNTO: Comunicación de designación – Comisión negociadora pliego de solicitudes ADEA y SIACOF

En atención a la Resolución No. 1716 del 13 de abril de 2026, "Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores del Municipio de Barbosa – Antioquia en el proceso de negociación del pliego de solicitudes presentado por la Asociación de Servidores Públicos de Antioquia – ADEA y el Sindicato Antioqueño de Comisarías de Familia – SIACOF", me permito comunicarles formalmente su designación como integrantes de la comisión negociadora.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110 - |

Barbosa,

Señor
JOSÉ JULIÁN MESA POSADA
info@jinmobiliaria.com

Asunto: Solicitud de aclaraciones técnicas – Contrato N.º 394-2025

Cordial saludo,

En atención al Contrato N.º 394-2025 celebrado entre usted y el Municipio de Barbosa – Antioquia, y en especial a lo dispuesto en la cláusula g), la cual establece que, una vez entregados los estudios a la Administración, el contratista deberá atender y sustentar las aclaraciones técnicas que se requieran, me permito indicar que, con fundamento en el oficio técnico que se adjunta a la presente comunicación, se hace necesario complementar y ajustar la información entregada.

En consecuencia, se solicita:

1. Modificar los avalúos presentados, toda vez que estos se encuentran estructurados como fajas de terreno, cuando, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, deben corresponder a la constitución de servidumbres, lo cual implica un tratamiento técnico y jurídico diferente.
2. Adecuar los avalúos presentados, toda vez que se evidencia que los mismos no se encuentran debidamente estructurados bajo la figura de servidumbre ni ajustados a la metodología técnica aplicable. En este sentido, deberán reformularse conforme a la normatividad vigente en materia de avalúos, en especial a los lineamientos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 620 de 2008 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en concordancia con lo previsto en la Ley 388 de 1997.



110 -

Barbosa,

Señor
FERNANDO ALLEN MENESES
Presidente ASOCOMUNAL
Municipio de Barbosa – Antioquia

Asunto: Solicitud de certificación sobre destinación actual de sede comunal

Cordial saludo,

En el marco de las funciones constitucionales y legales asignadas a esta Administración Municipal, en especial aquellas orientadas a la protección del interés general, la adecuada administración de los bienes de uso comunitario y el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales, me permito solicitar a usted, de manera respetuosa, se sirva expedir certificación en la cual se indique la destinación actual que se le está dando a la sede comunal adscrita a esa asociación.

La presente solicitud se formula con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, en virtud de los cuales las autoridades están instituidas para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y deben desarrollar la función administrativa conforme a los principios de eficacia, economía, celeridad y publicidad, así como en el marco de las competencias de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones de acción comunal previstas en la Ley 2166 de 2021 y demás normas concordantes.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110 –

Barbosa,

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación Departamental
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica
Medellín – Antioquia

ASUNTO: Reiteración Solicitud de acompañamiento y avance conjunto – Cumplimiento compromisos Acta de Reunión 02 de septiembre de 2025 – Institución Educativa Colegio Yarumito

Cordial saludo,

En atención a los compromisos adquiridos en la Acta de Reunión de fecha 2 de septiembre de 2025, suscrita entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Barbosa y conforme a la solicitud con radicado interno N°1086 del 11 de febrero del año en curso, cuyo objeto fue el análisis técnico y jurídico para el cumplimiento del fallo de tutela y del incidente de desacato proferido dentro del radicado 2023-00227-00, relacionado con la infraestructura física de la Institución Educativa Colegio Yarumito, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Municipio de Barbosa, en el marco de las obligaciones asumidas en dicha acta, ha venido adelantando las gestiones de su competencia, orientadas al cumplimiento de la orden judicial, particularmente aquellas relacionadas con la presentación y ejecución de las adecuaciones mínimas requeridas en la infraestructura educativa, dentro del término establecido de un (1) año contado a partir de la notificación del incidente de desacato.



150 –

Barbosa,

MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CERTIFICADO DE ORDEN PÚBLICO

El suscrito **ALEJANDRO BARRERA RESTREPO** en calidad de **Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Barbosa – Antioquia**, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de sus funciones, y

CERTIFICA

Que, con fundamento en los reportes y análisis de seguridad suministrados por la Policía Nacional y demás organismos de control y seguridad presentes en la jurisdicción, así como con base en la información consolidada por esta Secretaría:

A la fecha de hoy, 21 de abril de 2026, el orden público en el Municipio de Barbosa – Antioquia se encuentra en condiciones de normalidad.

No se han registrado alteraciones graves del orden público que comprometan la seguridad ciudadana, la movilidad, el ejercicio de derechos fundamentales ni el normal desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales o institucionales en el territorio municipal.

Este certificado se expide a solicitud de parte interesada, para los fines que legalmente le correspondan.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



180-

Barbosa,

Señor
JEAN PIERRE MOSQUERA PEREA
Correo electrónico: jeanp7989@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado interno N°2234 del 14/03/2026

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado ante esta entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Certificación sobre inexistencia de personal de planta

Sea lo primero en exponer lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015:

"ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.



230-

Barbosa,

Señor
PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO
Correo electrónico: peanpagacly@gmail.com

Asunto: Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo a derecho de petición

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado mediante la Sentencia No. 069 del 17 de marzo de 2026, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barbosa – Antioquia, y dentro del término otorgado, se procede a emitir respuesta de fondo, clara, concreta, íntegra, precisa y congruente respecto de los puntos 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3 del derecho de petición presentado el 02 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

3.1. Información expresa de los contratos

En atención a lo solicitado, se informa de manera expresa que los contratos celebrados por la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico durante las vigencias 2025 y 2026 contienen los siguientes elementos:

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



230-

Barbosa,

Señor|
PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO
Correo electrónico: peanpaqacly@gmail.com

Asunto: Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo a derecho de petición

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado mediante la Sentencia No. 069 del 17 de marzo de 2026, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barbosa – Antioquia, y dentro del término otorgado, se procede a emitir respuesta de fondo, clara, concreta, íntegra, precisa y congruente respecto de los puntos 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3 del derecho de petición presentado el 02 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

Frente al cumplimiento del punto 3.1

La Administración Municipal, en observancia de los principios constitucionales de economía, eficiencia y celeridad administrativa, puso a disposición del accionante los mecanismos idóneos para acceder a la información solicitada.



110 -

Barbosa,

Doctora
KELLY JOHANA ROJAS CORRALES
Personera Municipal
Municipio de Barbosa

Asunto: Respuesta a solicitud de citación a Comité de Garantías Electorales con radicado N.º PMBA2026-380

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada mediante el radicado de la referencia, relacionada con la convocatoria del Comité de Garantías Electorales con ocasión de la jornada correspondiente a la primera vuelta presidencial prevista para el día 31 de mayo de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

Conforme al correo electrónico remitido por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia el día ocho (08) de abril de 2026, se procedió a agendar el Comité de Garantías Electorales para el próximo jueves dieciséis (16) de abril de 2026, a las 10:00 a.m., el cual se llevará a cabo en el despacho del señor Alcalde Municipal.

En ese sentido, se extiende la invitación a la Personería Municipal para que participe en dicho espacio interinstitucional, en el cual se abordarán los aspectos necesarios para garantizar la adecuada coordinación, preparación y desarrollo del proceso electoral, en cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y garantías democráticas.

Agradecemos su disposición y acompañamiento institucional en el marco de sus funciones preventivas y de control.

Cordialmente,

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



100-
Barbosa,

Doctor
Oscar Javier Torres Yarzagaray
Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura

Asunto: Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo

Respetado Dr.,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia, en atención a las solicitudes ciudadanas elevadas y a los hechos nuevos derivados de la entrada en operación de la Autopista Río Magdalena 2, se permite informar la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la ubicación y operación de los peajes Trapiche y Cabildo.

La reactivación de este espacio resulta necesaria para retomar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, a la luz de las nuevas condiciones de tráfico y su impacto sobre el municipio de Barbosa y su población.

En tal sentido, se informa que la mesa técnica se desarrollará en los siguientes términos:

- **Fecha:** 13 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a. m
- **Lugar:** Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa



100-
Barbosa,

Doctora
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Ministerio de Transporte

Asunto: Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo

Respetado Dra.,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia, en atención a las solicitudes ciudadanas elevadas y a los hechos nuevos derivados de la entrada en operación de la Autopista Río Magdalena 2, se permite informar la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la ubicación y operación de los peajes Trapiche y Cabildo.

La reactivación de este espacio resulta necesaria para retomar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, a la luz de las nuevas condiciones de tráfico y su impacto sobre el municipio de Barbosa y su población.

En tal sentido, se informa que la mesa técnica se desarrollará en los siguientes términos:

- **Fecha:** 13 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a. m
- **Lugar:** Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



100-
Barbosa,

Doctor
JUAN MANUEL ARISTIZABAL MARTINEZ
Procuraduría Provincial De Instrucción Valle Del Aburra

Asunto: Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo

Respetado Dr.,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia, en atención a las solicitudes ciudadanas elevadas y a los hechos nuevos derivados de la entrada en operación de la Autopista Río Magdalena 2, se permite informar la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la ubicación y operación de los peajes Trapiche y Cabildo.

La reactivación de este espacio resulta necesaria para retomar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, a la luz de las nuevas condiciones de tráfico y su impacto sobre el municipio de Barbosa y su población.

En tal sentido, se informa que la mesa técnica se desarrollará en los siguientes términos:

- **Fecha:** 13 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a. m
- **Lugar:** Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa



100-
Barbosa,

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Asunto: Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia, en atención a las solicitudes ciudadanas elevadas y a los hechos nuevos derivados de la entrada en operación de la Autopista Río Magdalena 2, se permite informar la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la ubicación y operación de los peajes Trapiche y Cabildo.

La reactivación de este espacio resulta necesaria para retomar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, a la luz de las nuevas condiciones de tráfico y su impacto sobre el municipio de Barbosa y su población.

En tal sentido, se informa que la mesa técnica se desarrollará en los siguientes términos:

- **Fecha:** 13 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a. m
- **Lugar:** Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



100-

Barbosa,

Doctora
KELLY JOHANA ROJAS CORRALES
Personera Municipal

Asunto: Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo

Respetado Dra.,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia, en atención a las solicitudes ciudadanas elevadas y a los hechos nuevos derivados de la entrada en operación de la Autopista Río Magdalena 2, se permite informar la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la ubicación y operación de los peajes Trapiche y Cabildo.

La reactivación de este espacio resulta necesaria para retomar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, a la luz de las nuevas condiciones de tráfico y su impacto sobre el municipio de Barbosa y su población.

En tal sentido, se informa que la mesa técnica se desarrollará en los siguientes términos:

- **Fecha:** 13 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a. m
- **Lugar:** Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa



100-

Barbosa,

Señores
Honorable Concejo Municipal de Barbosa
Personera Municipal

Asunto: Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo

Respetado Dra.,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia, en atención a las solicitudes ciudadanas elevadas y a los hechos nuevos derivados de la entrada en operación de la Autopista Río Magdalena 2, se permite informar la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la ubicación y operación de los peajes Trapiche y Cabildo.

La reactivación de este espacio resulta necesaria para retomar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, a la luz de las nuevas condiciones de tráfico y su impacto sobre el municipio de Barbosa y su población.

En tal sentido, se informa que la mesa técnica se desarrollará en los siguientes términos:

- **Fecha:** 13 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a. m
- **Lugar:** Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



100-

Barbosa,

Doctora
YULIETH LORENA GONZÁLEZ
Alcaldesa De Bello

Asunto: Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo

Respetado Dra.,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia, en atención a las solicitudes ciudadanas elevadas y a los hechos nuevos derivados de la entrada en operación de la Autopista Río Magdalena 2, se permite informar la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la ubicación y operación de los peajes Trapiche y Cabildo.

La reactivación de este espacio resulta necesaria para retomar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, a la luz de las nuevas condiciones de tráfico y su impacto sobre el municipio de Barbosa y su población.

En tal sentido, se informa que la mesa técnica se desarrollará en los siguientes términos:

- **Fecha:** 13 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a. m
- **Lugar:** Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa



110-

Barbosa,

Doctor|
JUAN MANUEL ARISTIZÁBAL MARTÍNEZ
Procurador Provincial de Instrucción Valle del Aburrá
Procuraduría General de la Nación

Asunto: Solicitud de vigilancia preventiva frente al proceso relacionado con el retiro o traslado de los peajes Trapiche y Cabildo y seguimiento a acción popular en trámite.

Respetado Doctor,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia se permite informar que el día 27 de marzo de 2026, a las 10:00 a. m., en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa, se llevó a cabo la reunión convocada en el marco de la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la situación de los peajes Trapiche y Cabildo, convocada mediante comunicaciones oficiales remitidas con antelación a las entidades del orden nacional y organismos de control.

Durante dicho espacio institucional se contó con la presencia de representantes de la Administración Municipal, el Honorable Concejo Municipal, la Personería Municipal, la Procuraduría Provincial y voceros de la comunidad organizada y de la veeduría ciudadana, quienes reiteraron la necesidad de avanzar en la revisión integral de la situación relacionada con la ubicación y operación de las estaciones de peaje que afectan al municipio de Barbosa y a los habitantes del norte del Valle de Aburrá.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110 –

Barbosa,

Señor
JEAN PIERRE MOSQUERA PEREA
jeanp7999@gmail.com|
Barbosa - Antioquia

Asunto: Comunicación de ampliación del término para dar respuesta a derecho de petición

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual solicita certificaciones y documentos relacionados con el Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2025, radicado ante la Administración Municipal, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición dentro de los términos previstos por la ley, la entidad deberá informar esta circunstancia al peticionario antes del vencimiento del término inicialmente establecido, indicando los motivos de la demora y el plazo razonable en el cual se dará respuesta de fondo.



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA – ANTIOQUIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARBOSA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Parágrafo 2 del Artículo 23, el Literal a) del Numeral 4 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 8 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, señala como atribución del alcalde Municipal:

“Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



230-

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro 3385
Fecha Rad: 23/04/2026 17:06:0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
EN RESPUESTA A SOLICITUD

Barbosa,

Señor

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

io2prMpalctrfqbarbosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barbosa Antioquia.

PROCESO	Acción de Tutela
RADICADO	05-079-40-89-002-2026-00220-00
ACCIONANTE	LEONARDO FABIO CARDONA HERNÁNDEZ (EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA GUAYABAL PARTE BAJA)
ACCIONADO	MUNICIPIO DE BARBOSA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
VINCULADO	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA AGRICULTURA
ASUNTO	Respuesta a vinculación en acción de tutela – Secretaría de Agricultura

RICARDO LUIS ESTRADA, en mi calidad de Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Barbosa – Antioquia, nombrado mediante Decreto No. 80 del 11 de junio de 2025, actuando en la calidad antes indicada y encontrándome dentro del término concedido por el despacho judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, por medio del cual se reglamenta la acción de tutela, me permito dar respuesta a la vinculación efectuada mediante Auto



110 -

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro 3116
Fecha Rad: 21/04/2026 15:10:5

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Barbosa,

Señor

JOSÉ JULIÁN MESA POSADA

info@tjinmobiliaria.com

Asunto: Solicitud de aclaraciones técnicas – Contrato N.º 394-2025

Cordial saludo,

En atención al Contrato N.º 394-2025 celebrado entre usted y el Municipio de Barbosa – Antioquia, y en especial a lo dispuesto en la cláusula g), la cual establece que, una vez entregados los estudios a la Administración, el contratista deberá atender y sustentar las aclaraciones técnicas que se requieran, me permito indicar que, con fundamento en el oficio técnico que se adjunta a la presente comunicación, se hace necesario complementar y ajustar la información entregada.

En consecuencia, se solicita:

1. Modificar los avalúos presentados, toda vez que estos se encuentran estructurados como fajas de terreno, cuando, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, deben corresponder a la constitución de servidumbres, lo cual implica un tratamiento técnico y jurídico diferente.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110 –

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro 3152
Fecha Rad. 22/04/2026 11:40:31



Barbosa,

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación Departamental
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica
Medellín – Antioquia

ASUNTO: Reiteración Solicitud de acompañamiento y avance conjunto –
Cumplimiento compromisos Acta de Reunión 02 de septiembre de 2025 – Institución
Educativa Colegio Yarumito

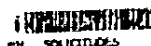
Cordial saludo,

En atención a los compromisos adquiridos en la Acta de Reunión de fecha 2 de septiembre de 2025, suscrita entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Barbosa y conforme a la solicitud con radicado interno N°1086 del 11 de febrero del año en curso, cuyo objeto fue el análisis técnico y jurídico para el cumplimiento del fallo de tutela y del incidente de desacato proferido dentro del radicado 2023-00227-00, relacionado con la infraestructura física de la Institución Educativa Colegio Yarumito, nos permitimos manifestar lo siguiente:



110 –

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro 3153
Fecha Rad. 22/04/2026 11:42:51



Barbosa,

Señor
FERNANDO ALLEN MENESES
Presidente ASOCOMUNAL
Municipio de Barbosa – Antioquia

Asunto: Solicitud de certificación sobre destinación actual de sede comunal

Cordial saludo,

En el marco de las funciones constitucionales y legales asignadas a esta Administración Municipal, en especial aquellas orientadas a la protección del interés general, la adecuada administración de los bienes de uso comunitario y el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales, me permito solicitar a usted, de manera respetuosa, se sirva expedir certificación en la cual se indique la destinación actual que se le está dando a la sede comunal adscrita a esa asociación.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110 -

Barbosa,

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7

Radicado Nro 2901

Fecha Rad 15/04/2026 15:11:21

SECRETARÍA DE DESPACHO

PM : RESPUESTA A SOLICITUD

Doctora
KELLY JOHANA ROJAS CORRALES
Personera Municipal
Municipio de Barbosa

Asunto: Respuesta a solicitud de citación a Comité de Garantías Electorales con radicado N° PMBA2026-380

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada mediante el radicado de la referencia, relacionada con la convocatoria del Comité de Garantías Electorales con ocasión de la jornada correspondiente a la primera vuelta presidencial prevista para el día 31 de mayo de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

Conforme al correo electrónico remitido por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia el día ocho (08) de abril de 2026, se procedió a agendar el Comité de Garantías Electorales para el próximo jueves dieciséis (16) de abril de 2026, a las 10:00 a.m., el cual se llevará a cabo en el despacho del señor Alcalde Municipal.



180-

Barbosa,

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7

Radicado Nro. 2891

Fecha. Rad 15/04/2026 12:02:0

SECRETARÍA DE DESPACHO

PM : RESPUESTA A SOLICITUD

Señor
JEAN PIERRE MOSQUERA PEREA
Correo electrónico: jeanp7989@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado interno N°2234 del 14/03/2026

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado ante esta entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Certificación sobre inexistencia de personal de planta

Sea lo primero en exponer lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015:

"ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



230-

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: 2852
Fecha Rad: 14/04/2026 16:58:11



Barbosa,

Señor
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

01pmpalctrigbarbosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barbosa Antioquia.

PROCESO	Acción de Tutela
RADICADO	05-079-40-89-001-2026-00142-00
ACCIONANTE	PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO
ACCIONADO	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DE BARBOSA ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
ASUNTO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA Y DEL AUTO NO. 367 DEL 09 DE ABRIL DE 2026

Respetada señora Juez,

En atención a lo ordenado mediante la Sentencia No. 069 del 17 de marzo de 2026 y el Auto de Sustanciación No. 367 del 09 de abril de 2026, proferidos dentro de la acción de tutela de la referencia, me permito informar a su despacho que el Municipio de Barbosa – Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico dio cumplimiento integral, oportuno y material a las órdenes impartidas, dentro del término judicialmente concedido.



110 -

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: 2850
Fecha Rad: 14/04/2026 16:52:31



Doctora
KELLY JOHANA ROJAS CORRALES
Personera Municipal
Barbosa – Antioquia

Asunto. Remisión por competencia de copias procesales - eventual verificación disciplinaria por posible incumplimiento de orden judicial

Referencia: Acción de tutela No. 05-079-40-89-001-2026-00142-00

Respetada señora Personera:

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barbosa – Antioquia, mediante Auto de Sustanciación No. 367 del 09 de abril de 2026, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, respetuosamente me permito remitir copia íntegra de las actuaciones surtidas dentro del referido trámite constitucional, para lo de su competencia funcional.

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



230-

Barbosa,

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: 2851
Fecha Rad: 14/04/2026 16:55.2



Señor
PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO
Correo electrónico: peanpaqacly@gmail.com

Asunto: Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo a derecho de petición

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted el día 02 de febrero de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia No. 069 del 17 de marzo de 2026, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barbosa – Antioquia, nos permitimos emitir respuesta de fondo, clara, precisa, suficiente y congruente frente a los numerales 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3, en los siguientes términos:



100-

Barbosa.

Señores
Honorable Concejo Municipal de Barbosa
Personera Municipal

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: 2768
Fecha Rad: 10/04/2026 16:01.2



Asunto: Invitación a reunión institucional – Reactivación mesas técnicas peajes Trapiche y Cabildo

Respetado Dra.,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia, en atención a las solicitudes ciudadanas elevadas y a los hechos nuevos derivados de la entrada en operación de la Autopista Río Magdalena 2, se permite informar la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la ubicación y operación de los peajes Trapiche y Cabildo.

La reactivación de este espacio resulta necesaria para retomar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, a la luz de las nuevas condiciones de tráfico y su impacto sobre el municipio de Barbosa y su población.

En tal sentido, se informa que la mesa técnica se desarrollará en los siguientes términos:

- **Fecha:** 13 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a. m
- **Lugar:** Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110-
Barbosa,

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro 2581
Fecha Rad 27/03/2026 15.14.1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EQUIPO DE TRABAJO A SOLICITUD

Doctor
JUAN MANUEL ARISTIZÁBAL MARTÍNEZ
Procurador Provincial de Instrucción Valle del Aburrá
Procuraduría General de la Nación

Asunto: Solicitud de vigilancia preventiva frente al proceso relacionado con el retiro o traslado de los peajes Trapiche y Cabildo y seguimiento a acción popular en trámite.

Respetado Doctor,

La Alcaldía Municipal de Barbosa – Antioquia se permite informar que el día 27 de marzo de 2026, a las 10:00 a. m., en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Barbosa, se llevó a cabo la reunión convocada en el marco de la reactivación de las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la situación de los peajes Trapiche y Cabildo, convocada mediante comunicaciones oficiales remitidas con antelación a las entidades del orden nacional y organismos de control.

Durante dicho espacio institucional se contó con la presencia de representantes de la Administración Municipal, el Honorable Concejo Municipal, la Personería Municipal, la Procuraduría Provincial y voceros de la comunidad organizada y de la veeduría ciudadana, quienes reiteraron la necesidad de avanzar en la revisión integral de la situación relacionada con la ubicación y operación de las estaciones de peaje que afectan al municipio de Barbosa y a los habitantes del norte del Valle del Aburrá.



DECRETO

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro 67
Fecha Rad 09/04/2026 10:33:41

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EQUIPO DE TRABAJO A SOLICITUD

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA – ANTIOQUIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARBOSA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Parágrafo 2 del Artículo 23, el Literal a) del Numeral 4 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 8 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, señala como atribución del alcalde Municipal:

EVIDENCIAS MES DE ABRIL



110 –

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: 2540
Fecha. Rad: 26/03/2026 18:00:51



FN : COAFILICACION

Barbosa,

Señor
JEAN PIERRE MOSQUERA PEREA
jeanp7999@gmail.com
Barbosa - Antioquia

Asunto: Comunicación de ampliación del término para dar respuesta a derecho de petición

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual solicita certificaciones y documentos relacionados con el Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2025, radicado ante la Administración Municipal, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición dentro de los términos previstos por la ley, la entidad deberá informar esta circunstancia al peticionario antes del vencimiento del término inicialmente establecido, indicando los motivos de la demora y el plazo razonable en el cual se dará respuesta de fondo.



230-

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: 2475
Fecha Rad: 26/03/2026 11:47:11



FN : RESPUESTA A SERVIDOR

Barbosa,

Señor
PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO
Correo electrónico: peanpagacty@gmail.com

Referencia: Respuesta a derecho de petición del 02 de febrero de 2026 – Respuesta a traslado escrito memorial de insistencia y objeción al cumplimiento de la sentencia. traslado memorial. Accionante: PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO. RDO: 2026-00142

Cordial saludo,

En atención al traslado del escrito denominado memorial de insistencia y objeción al cumplimiento de la sentencia, presentado por el accionante PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO, dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 2026-00142, respetuosamente la Administración Municipal se permite pronunciarse frente a las manifestaciones allí contenidas, con el fin de reiterar las actuaciones adelantadas para el cumplimiento de lo ordenado por ese despacho judicial y realizar las precisiones que resultan pertinentes frente a los argumentos expuestos por el accionante.

Frente al cumplimiento del punto 3.1

La Administración Municipal, en observancia de los principios constitucionales de economía, eficiencia y celeridad administrativa, puso a disposición del accionante los mecanismos idóneos para acceder a la información solicitada.



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 010 DEL 09 DE ENERO DE 2026.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato **010 del 9 DE ENERO DE 2026**, se presenta el Informe de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	04	2026	A	30	04	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	88.18%						

1. DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DE LA SUPERVISOR	NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA JURÍDICA
CARGO	SECRETARIA JURÍDICO (E)
LOCALIDAD	BARBOSA ANTIOQUIA

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	VALENTINA CALLE CARVAJAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1214748597
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan David Rojas Agudelo
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.142.186

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y
---------	--



	DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS M.L. (\$15.279.598).
VALOR ADICIONES:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$7.639.800)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	VENTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS M.L. (\$22,919,398).
DURACIÓN INICIAL:	3 meses y 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
AMPLIACIONES:	1 mes y 25 días
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	3 meses y 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE ABRIL DE 2026
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$15.557.412

3. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:** El contratista cumplió satisfactoriamente el objeto y alcance del contrato.

Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas: El contratista cumplió con las actividades del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta aprobada por el municipio y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estuvo a cargo de la Secretaría de hacienda.

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** El contratista cumplió con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describieron en los Estudios Previos.
- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:** El contratista realiza la entrega de los soportes, mediante informe final de actividades, seguridad



social en original y en copia con su respectiva planilla correspondiente al mes de **MARZO DE 2026**, y cuenta de cobro.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato:** El contrato se ejecutó en un **88.18%**

4. INFORME ADMINISTRATIVO:

Contiene:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
ENERO	83840795	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$518.900
FEBRERO	84305409	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
MARZO	85092504	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300

Para los contratos con persona Jurídica se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:** Al contrato 010 DEL 09 de ENERO 2026 no se le realizó ninguna modificación
- **Informe de la relación de designaciones temporales y/o Re designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista:** Para el **CONTRATO 010 DEL 09 DE ENERO DE 2025**, se delegó la Supervisión del contrato al señor **NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA**, con número de cédula 8.106.322 como **SECRETARIO JURÍDICO (E)**.
- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** No se presentó ninguna materialización de riesgos y su mitigación.
- **Evaluación al contratista:** Se anexa la evaluación del contratista.



Criterios de Calificación	Puntaje
Excelente: Servicio que superó las expectativas de la contratación ya que fue ejecutado satisfactoriamente en un tiempo de duración menor que el establecido en el estudio previo, generando impacto a través del tiempo de respuesta del servicio u obra requerido.	100-81
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80-71
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	70-60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	59-30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	29-0

Aspecto a Evaluar	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados durante el mes objeto de la supervisión.	100
b. Cumplimiento de los plazos: Este criterio debe evaluarse de acuerdo con el cumplimiento del contratista en los plazos definidos para la entrega de los productos o actividades objeto de contrato.	100
c. Afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral: El contratista entrega los soportes del pago correspondiente al mes objeto de la supervisión de manera íntegra.	100
d. Atiende de manera efectiva las quejas y reclamos y propende por dar soluciones a las mismas. El contratista tiene una buena actitud ante las sugerencias de mejora u observaciones que se hagan con el fin de mejorar sus servicios.	100
Promedio	100

OBSERVACIONES:

- **Informe de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** El contrato no fue auditado por parte de ningún ente de control.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:



Contiene:

5.1 PRESUPUESTO:

CONTRATO INICIAL				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
01	2.1.2.02.02.008.001	15	22	\$15.279.598
01	2.1.2.02.02.008.001	645	1099	\$7.639.800

Indicar rubros presupuestales a afectar de ser necesario:

FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No se presentaron cambios o reservas presupuestales al presente contrato.

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Relación de los pagos realizados

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VLR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCIÓN
22	15.279.598	1	30/01/2026	3.055.920	12.223.680	20.00
22	15.279.598	2	04/03/2026	4.167.164	8.056.516	47.27
22	15.279.598	3	31/03/2026	4.167.164	3.889.352	74.54
22 - 1099	15.279.598 + 7.639.800	4		4.167.164	7.084.174	88.18

Se autoriza realizar el Cuarto pago por valor CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.167.164)

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 15.279.598
Adiciones	\$ 7.639.800
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 22,919,398
Pago realizado acumulado	\$ 11.390.248
Pago autorizado mes Abril 2026	\$ 4.167.164

6. INFORME JURÍDICO:



- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Los servicios fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Barbosa Antioquia, a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2026.

Atentamente,

NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA
CC.8.106.322
SUPERVISOR DEL CONTRATO

VALENTINA CALLE CARVAJAL
CC. 1214748597
CONTRATISTA



Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-23, 06:38:51 p. m. | Tipo Planilla I | Número Planilla 85092504 | Período Cotización 202603 | Período Servicio 202603

PAGADA 2026-04-16 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Documento	VALENTINA CALLE CARVAJAL	Dirección	CR 14 #10 - 85
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3148847856
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARBOSA	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1214748697	Residente	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	CALLE CARVAJAL VALENTINA	Código Ciudad - Departamento	5079000 - 05	Centro de Trabajo	ANTIOQUIA	Ubicación Laboral	ANTIOQUIA
Tipo Cotizante	59	00											

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión		Salud		Riesgos		Caja		Parafiscales				
	Código AFP	Tarifa AFP	Código EPS	Tarifa EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Código CCF	Tarifa CCF	Aporte SENA	Tarifa ICBF			
01	20301	16%	EP3010	12.5%	14-4	0.522%	NIN-CC	0%	\$ 3.0	0%	\$ 0.0	0%	\$ 0.0
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													
47													
48													
49													
50													

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	EPS SURTA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NINGUNA CCF	SENA	ESAP	MEN
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información: 900089104-5
 Razón Social del Operador de Información: Enlace Operativo
 Descripción: Pago de SuAporte
 Fecha: 2026-04-16 02:25:25 PM
 Periodo de Cotización Otros Riesgos: marzo de 2026
 Periodo de Cotización Para Salud: marzo de 2026
 Empresa: VALENTINA CALLE CARVAJAL
 CEDULA CIUDADANIA: CC 1214748597
 Código Sucursal (Nombre): ()
 Referencia de Pago/ Número Planilla: 85092504
 Tipo de Planilla: |
 Número Transacción Bancaria/ CUS: 229942295
 Banco: (1007) - BANCOLOMBIA
 Valor: \$ 508.300
 Estado de la Transacción: Aprobada
 Dirección IP de Origen: 172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 218.900	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	\$ 9.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 508.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 508.300

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





MUNICIPIO DE BARBOSA

CONTRATACION
Actas por Contrato

Codigo: CO.11

Fecha Contrato: 09/01/2026

Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Valor Contrato: 15,279,598.00 Valor Adición: 7,639,800.00

Contratista: 1214748597 CALLE CARVAJAL VALENTINA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

CDPs: RE:15,RE:645

# Acta	Fecha	Porc (%)	Valor	Tipo Acta	Vigencia	Estado
Total Acta PARCIAL			15,557,412.00			
1	26/01/2026	20.00	3,055,920.00	PARCIAL	2026	PAGADA
2	24/02/2026	27.27	4,167,164.00	PARCIAL	2026	PAGADA
3	20/03/2026	27.27	4,167,164.00	PARCIAL	2026	PAGADA
4	27/04/2026	13.64	4,167,164.00	PARCIAL	2026	VIGENTE
		88.18	15,557,412.00			


 ARANGO OSPINA NESTOR RAUL
 Interventor



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE BARBOSA

NIT: 890980445

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: pagosf001mayo01

Secuencia: J

Número de cuenta a debitar: 65153306909

Fecha: 06-05-2026

Fecha de envío del pago: 30-04-2026

Fecha de Generación: 06-05-2026

Fecha para Procesar el pago: 01-05-2026

Impreso por: yhanmao78

Total Registros del Lote: 19	Registros Procesados: 19	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$88,533,164.00	Valor Registros Procesados: \$88,533,164.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
65119799567	Ahorros	1001385335	LAURA SUAREZ ZAPAT	5,640,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
03152345584	Ahorros	1016001593	MILDRED A CASTRILL	6,580,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
00100021236	Ahorros	39213905	Maria Mercedes Qui	2,450,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
33141678782	Ahorros	8027086	SEBASTIAN MENUJIN	5,640,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
61743926209	Ahorros	1035862562	MARIA ADELAIDA SIE	7,375,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
65164108222	Ahorros	1035226907	SANDRA M LOPEZ PUE	2,862,300.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
65154421364	Ahorros	1035233546	MU OZ MARIN SEBAST	3,760,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
0000000040477306	Ahorros	1128449954	Kelly Johana Moren	5,640,000.00	NU	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE	01-05-2026
61362003546	Ahorros	1152193871	Alejandro Zapata B	5,640,000.00	BANCOLOMBIA	OTRO BANCO	01-05-2026
42000042166	Ahorros	1035879084	Maria Paula Forond	7,254,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
65136248515	Ahorros	70136337	VICTOR MARIO ZAPAT	4,441,500.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
91218568187	Ahorros	1001414741	Maria Alejandra Av	3,589,860.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
31118734061	Ahorros	98497985	John Fredy Alvarez	4,935,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
65173153508	Ahorros	1035869827	Yesika Mardelly Or	3,539,100.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
26813850523	Ahorros	1020445201	Raisa Geraldyn Lop	9,647,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
65131288241	Ahorros	1214748597	VALENTINA CALLE CA	3,917,134.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
65157427273	Ahorros	890980445	MPIO DE BARBOSA	5,244,270.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026
65147220388	Ahorros	890980445	MPIO DE BARBOSA	288,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	01-05-2026

65171666907 Ahorros

890980445

MPIO DE BARBOSA

110.000.00 BANCOLOMBIA

BANCOLOMBIA
PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA
BANCOLOMBIA

01-05-2026